El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, don Mikel Irujo Amezaga, en relación con la pregunta escrita 10-22/PES-00130, presentada por doña Cristina Ibarrola Guillén, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, sobre el expediente de compra de EPI para hacer frente a la pandemia que se realizó en colaboración con SODENA y la CEN, por la presente se informa lo siguiente:

# Motivos para establecer un canal de compra para proveer de EPI a pymes, micropymes y personal autónomo de Navarra

La finalización del periodo de suspensión de la actividad industrial de los sectores no esenciales establecida por el RDL 10/2020 de 29 de marzo, que tenía por objetivo reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra la pandemia COVID-19, conllevó la vuelta progresiva a la actividad en sus lugares de trabajo de las personas trabajadoras, cuya actividad hubiera sido paralizada como consecuencia de la declaración de estado de alarma establecida por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

El Gobierno de Navarra en ese particular contexto, se interesó por la situación de aprovisionamiento y suministro de elementos de protección (EPI) de las empresas navarras y se hizo eco de la necesidad de que la vuelta a la actividad de empresas e industrias navarras se realizase en condiciones de seguridad y siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

En el departamento de Desarrollo Económico y Empresarial del Gobierno de Navarra se iban analizando los distintos protocolos y guías de buenas prácticas del Ministerio de Sanidad para los distintos sectores de actividad económica, junto con el Instituto Navarro de Salud Pública y Laboral (INSPL). Un elemento esencial para la garantía de unas condiciones de seguridad para los trabajadores y trabajadoras en un contexto de pandemia, eran los equipos de protección individual (EPI).

Representantes de distintos sectores de actividad económica contactaron con el departamento y trasladaron sus necesidades para llevar a cabo la actividad en condiciones de seguridad para las y los trabajadores, así como la situación de desabastecimiento de dicho material en el mercado accesible para ellos. Las propuestas específicas y la casuística eran muy variadas en función del sector.

En aquellas circunstancias, el departamento de Desarrollo Económico y Empresarial en colaboración con Sodena, llevó a cabo una ronda de reuniones telemáticas con representantes sectoriales y de asociaciones del empresariado navarro para obtener información de primera mano sobre la situación de aprovisionamiento en los distintos sectores, conocer sus posibilidades de abastecimiento y valorar opciones para garantizar el suministro de EPI.

En dicha ronda de reuniones participaron también una de las empresas colaboradoras en el aprovisionamiento de material sanitario para el SNS-O, y la Confederación de Empresarios de Navarra (CEN).

**Puesta en marcha de un canal de compra para proveer de EPI a pymes, micropymes y personal autónomo de Navarra**

Como resultado de estas reuniones, en las que participó la representación de una gran parte del tejido empresarial navarro, se concluyó de forma unánime que:

* Existía una clara y urgente necesidad principalmente por parte de pymes, micropymes y personal autónomo de proveerse de material de protección (mascarillas, guantes, batas y termómetros).
* Excepto las grandes empresas con centrales de compra corporativas, el resto no disponía de los medios, ni de los canales necesarios para cursar estos pedidos de una forma efectiva y en plazo, ni de la posibilidad de realizar el pago de forma anticipada para asegurar el suministro.
* Para la adquisición de EPI en el mercado internacional en aquel contexto era necesario la articulación de pedidos de un cierto volumen para acceder a condiciones más competitivas (precio, seguridad y plazos de entrega…) y las pymes, micropymes y personal autónomo no tenían esa capacidad.
* Era conveniente articular un canal seguro y fiable de abastecimiento de EPI para estas empresas y la experiencia para la compra de material sanitario para el Servicio Navarro de Salud (SNS-O) sería el modelo a seguir, apoyándose de nuevo en una de las empresas colaboradoras.
* El objetivo de este canal era, aglutinar volumen y necesidades para poner a disposición de pymes, micropymes y personal autónomo material de protección a un precio asumible y en los mejores plazos posibles, al que voluntariamente se podía adherir quien lo necesitase y su articulación respondía a la demanda unánime para garantizarse el aprovisionamiento por parte de las pymes, micropymes y trabajadores autónomos representados en la ronda de reuniones

A la vista de las conclusiones se planteó la posibilidad de articular dicho canal de adquisición y suministro de EPI a empresas. El departamento de Desarrollo Económico y Empresarial valoró favorablemente la articulación de dicho canal de suministro y aprovisionamiento para las empresas en aquel determinado momento. La CEN se ofreció a participar, coordinando la demanda de las empresas e intermediando en la adquisición de los EPI para su posterior entrega a las pymes, micropymes y personal autónomo. La CEN se encargaría de recabar las necesidades de EPI de las empresas y de dar traslado de las mismas a la empresa colaboradora para la formalización del correspondiente pedido y se responsabilizaría de la entrega de los EPI adquiridos a cada una de las empresas o asociaciones, en las ubicaciones logísticas designadas por la confederación, teniendo en cuenta las restricciones de movilidad debido al estado de alarma.

Sodena, visto el interés y ofrecimiento de la CEN para la puesta en marcha de este canal de aprovisionamiento de material de protección homologado (mascarillas, guantes, batas y termómetros), la disposición de la confederación a hacerlo con la empresa colaboradora que más gestiones de aprovisionamiento realizó para el SNS-O, se ofreció también a participar en la puesta en marcha de este canal.

La CEN, tras consulta realizada a distintas empresas y asociaciones, trasladó unas necesidades mensuales para realizar pedidos a proveedores.

El consejo de administración de Sodena autorizó la habilitación de un apoyo financiero mediante la apertura de un sistema de línea de crédito puente de hasta 2 millones de euros.

**Respuesta a las preguntas:**

* 1. **Empresas de compra y criterios utilizados para su selección**

La empresa navarra responsable de la adquisición de EPI en el canal de colaboración que se articuló para suministro al tejido empresarial navarro (principalmente, pymes, micropymes y autónomos) con Sodena y la CEN fue Albyn Medical, S.L.

La empresa Albyn Medical, S. L, opera en el sector médico/farmacéutico y cuenta con la estructura, los contactos, el conocimiento y la experiencia necesaria para localizar los productos y sus proveedores en el mercado nacional e internacional y gestionar el transporte y, en su caso, la importación del producto para su entrega en Navarra.

Las proveedoras de material de protección, a las que Albyn Medical, S.L. adquirió el material, fueron las siguientes:

* BEST MEDICAL DIET, S.L.
* IKASTEN GROUP, S.L.
* MDL MEDICAL
* SQ INSERTEC EUROPE, S.L.
* ACRO INTERNATIONAL TRADE CO. LTD.

Para su selección se siguieron criterios de homologación del material, mejor disponibilidad y mejor precio posible.

* 1. **Criterios de distribución del material y tiempos desde el expediente hasta la recepción del material.**

Para la puesta en marcha de este canal de aprovisionamiento de material de protección a la industria navarra, la CEN se ofreció a participar, coordinando la demanda de las empresas e intermediando en la adquisición de los EPI para su posterior entrega a las pymes, micropymes y personal autónomo.

La CEN se encargó de recabar las necesidades de EPI para las empresas y de dar traslado de las mismas a Albyn Medical, S.L. para la formalización del correspondiente pedido y esta segunda se responsabilizó de la entrega de los EPI para su posterior recogida por parte de cada una de las empresas o asociaciones, en las ubicaciones logísticas designadas por la CEN, habida cuenta de las restricciones de movilidad vigentes.

La CEN, tras la consulta realizada a distintas empresas y asociaciones, trasladó a Albyn Medical unas necesidades mensuales para realizar pedidos a proveedores y la empresa colaboradora hizo los pedidos correspondientes.

En la siguiente tabla se indican las fechas de los pedidos y de entrega, así como el precio unitario del material:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fecha****de pedido** | **Fecha****recepción** | **Producto** | **Empresa proveedora** | **Price unit.** |
| 01/05/2020 | 12/12/2020 | Mascarillas FFP2 | MDL Medical | 1,6800 |
| 14/04/2020 | 05/06/2020 | Mascarillas FFP2 | SQ INSERTEC EUROPE S.L. | 2,2500 |
| 19/05/2020 | 15/06/2020 | Mascarillas quirúrgicas | SQ INSERTEC EUROPE S.L. | 0,4300 |
| 14/04/2020 | 12/05/2020 | Mascarillas FFP2 | SQ INSERTEC EUROPE S.L. | 2,2500 |
| 14/04/2020 | 04/05/2020 | Mascarillas FFP2 | SQ INSERTEC EUROPE S.L. | 2,2500 |
| 19/05/2020 | 04/06/2020 | Mascarillas quirúrgicas | SQ INSERTEC EUROPE S.L. | 0,4300 |
| 19/05/2020 | 25/06/2020 | Mascarillas quirúrgicas | SQ INSERTEC EUROPE S.L. | 0,4300 |
| 05/05/2020 | 12/05/2020 | Mascarillas FFP2 | Ikasten Group SL | 1,9800 |
| 19/05/2020 | 21/05/2020 | Geles | BEST MEDICAL DIET S.L. | 4,1940 |
| 19/05/2020 | 20/06/2020 | Termómetros | ACRO INTERNATIONAL TRADE CO. LTD. | 26,9950 |

* 1. **Precios unitarios del material por cada una de las empresas:**

En la tabla anterior se indica el precio unitario del material adquirido.

* 1. **¿Todo el material que llegó tenía homologación CE? Si no es así, especificar material que no disponía de dicha homologación y cómo se gestionó.**

Todo el material que llegó tenía homologación CE

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de junio de 2022

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial

Mikel Irujo Amezaga